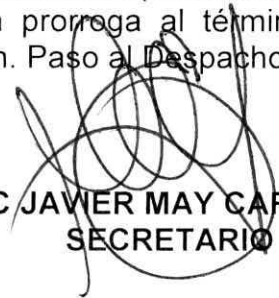




CONSTANCIA SECRETARIAL.

San andrés isla, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Doy cuenta a usted señora Juez, de la presente demanda de **SUCESION** radicada bajo el código **88001.3184.001.2019.00025.00** y presentada por **HARRY FORBES VALENCIA**, informándole del memorial presentado por quien fuere designada como Partidora, en el que solicita prorroga al término concedido para presentar su respectivo trabajo de partición. Paso al Despacho, sírvase proveer.


ERIC JAVIER MAY CARDENAS
SECRETARIO

San andrés isla, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO No. 0559-20

Visto el informe de secretaría que antecede y el memorial al que hace referencia, el Despacho accederá a la petición incoada por la partidora designada y posesionada, doctora Mildred Lorena Madrid Martínez, en el sentido de concederle el término adicional que solicita, para cumplir con el trabajo de partición designado dentro del caso que nos ocupa; razón por la cual en atención a ello, se le concederá el término de quince (15) días, para presentar el trabajo encargado en diligencia de inventario y avalúo.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de prórroga incoada por la partidora designada, conforme se expuso en los considerandos del presente auto

SEGUNDO: Concédase a la doctora Mildred Lorena Madrid Martínez, el término perentorio de quince (15) días, para presentar el trabajo de partición encargado en diligencia de inventario y avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ